

RE: RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA

Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Vie 14/06/2024 12:21 PM

Para: Maria Fernanda Huertas Bonilla <maria.huertas@supernotariado.gov.co>
CC: Iliani Rengifo Ortiz <iliani.rengifo@supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>; Adolfo Mario Reyes Medina <adolfo.reyes@supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (84 KB)

Resolución ejecución de la sanción V.F3.docx;

Buen Día, Remito versión final del acto administrativo de ejecución sanción para el trámite pertinente.

Por favor tomar esta versión como modelo, subirlo al repositorio de modelos o formatos.

Gracias,.

De: Maria Fernanda Huertas Bonilla <maria.huertas@supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de junio de 2024 7:09 p. m.

Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Cc: Iliani Rengifo Ortiz <iliani.rengifo@supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>; Adolfo Mario Reyes Medina <adolfo.reyes@supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA

Muy buenos días apreciada Luisa,

Espero que te encuentres muy bien. A continuación, remito ajustes en control de cambios , de conformidad con las observaciones realizadas, para tu revisión final y posterior remisión a aprobación y firma de la Jefe.

Adicionalmente se adjuntan los oficios y demás comunicaciones de conformidad con la parte resolutive. Queda pendiente la parte inicial del formulario, en donde se debe indicar el funcionario responsable de diligenciar la información. Se ajusta fecha de remisión a primera instancia ya que fue remitido el 7 de junio de 2024, pero recibido el 11 de junio de 2024.

Cualquier observación adicional estaré atenta. Muchas gracias.

Cordialmente,

Maria Fernanda Huertas Bonilla
Oficina Asesora Jurídica

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de junio de 2024 17:38

Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Maria Fernanda Huertas Bonilla

<maria.huertas@supernotariado.gov.co>

Cc: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>; Adolfo Mario Reyes Medina <adolfo.reyes@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA

Buenas Tardes,

Me permito remitir documento en donde se incluye la justificación de la respectiva fecha del inicio la conducta continuada, esto corroborado con el respectivo fallo fechado y numerado (adjunto captura dentro del documento)

Por ello, al proyecto adjunto solo faltaría para continuar la ponderación respectiva por parte del responsable.

Quedo atento.

Cordialmente

Kevin Bolaños

De: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de junio de 2024 4:58 p. m.

Para: Maria Fernanda Huertas Bonilla <maria.huertas@supernotariado.gov.co>

Cc: Iliani Rengifo Ortiz <iliani.rengifo@supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; Adolfo Mario Reyes Medina <adolfo.reyes@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA

Buen Día,

Por favor ajustar de acuerdo con lo conversado. Gracias.

De: Maria Fernanda Huertas Bonilla <maria.huertas@supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de junio de 2024 4:13 p. m.

Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Cc: Iliani Rengifo Ortiz <iliani.rengifo@supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; Adolfo Mario Reyes Medina <adolfo.reyes@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA

Muy buenas tardes apreciada Luisa,

Espero que te encuentres muy bien. A continuación, remito última versión del documento relacionado en el asunto, para tu revisión y posterior remisión a aprobación y firma de la Jefe.

Quedo atenta a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Maria Fernanda Huertas Bonilla

Oficina Asesora Jurídica

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1) 3282121

Bogotá D.C. - Colombia

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de junio de 2024 12:30

Para: Maria Fernanda Huertas Bonilla <maria.huertas@supernotariado.gov.co>; Adolfo Mario Reyes Medina <adolfo.reyes@supernotariado.gov.co>

Cc: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Iliani Rengifo Ortiz <iliani.rengifo@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA

Hola María Fernanda, buen día, remito la Resolución con la información requerida.

Atento a cualquier requerimiento adicional al respecto.

De: Maria Fernanda Huertas Bonilla <maria.huertas@supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de junio de 2024 12:09 p. m.

Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; Adolfo Mario Reyes Medina <adolfo.reyes@supernotariado.gov.co>

Cc: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Iliani Rengifo Ortiz <iliani.rengifo@supernotariado.gov.co>

Asunto: RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA

Muy buenas tardes apreciados Kevin y Adolfo,

Espero que se encuentren muy bien. De conformidad con la prioridad del asunto referido, solicito su amable colaboración para realizar lo siguiente:

Kevin:

- Verificar la fecha de los hechos y ajustar según corresponda en el documento adjunto (aportes subrayados).

Adolfo:

Realizar los oficios correspondientes, así como el formato que debe anexarse para conocimiento de la PGN con la finalidad del registro de la sanción en los respectivos antecedentes disciplinarios.

Lo anterior es de suma urgencia, teniendo en cuenta que debe expedirse hoy mismo.

Muchas gracias y quedo atenta a su gentil y pronta gestión.

Cordialmente,

Maria Fernanda Huertas Bonilla

Oficina Asesora Jurídica

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1) 3282121

Bogotá D.C. - Colombia



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener

consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.